



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1148 (Original N° 2721)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Prorrogando por 5 años la pensión de que goza la Sra. Benigna Saravia de López

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Prorrógase por el término de cinco años la pensión de ciento cincuenta pesos m/n. mensuales, que gozaba la señora Benigna Saravia de López y sus hijas menores, y que expiró el día 27 de Setiembre de 1924.

Art. 2°.- Los gastos que demande la presente Ley se harán de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto sea incluida en la Ley General de Gastos y Cálculo de Recursos.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a diez días del mes de Julio de mil novecientos veinticinco.

V. CORNEJO ARIAS – L. C. Arana – C. Zambrano – José M. Solá (h).

Ministerio de Hacienda

Salta, Julio 14 de 1925.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN – A. B. Rovaletti.